



**OFICIO N° 100/2022**

SANTIAGO, 26 de octubre de 2022

Ant.: Oficio N° 095/2022, de 26 de octubre del presente, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Mat.: Informa lo que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Por medio del presente, cumpla con remitir a Ud. el oficio citado en el Antecedente, mediante el cual el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias resolvió, en su sesión de veinticinco de octubre del presente, autorizar que los arriendos de vehículos, incluso aquellos de duración de un año o superior, sean celebrados directamente por el parlamentario(a) interesado(a), en cuyo caso el reembolso de la respectiva factura o boleta procederá única y exclusivamente cuando se acredite, con el comprobante correspondiente, el pago oportuno de la misma.

En razón de lo previamente señalado, el Consejo consideró oportuno reiterar que resulta absolutamente prohibido el pago de multas y/o intereses, devengados del cumplimiento tardío de la obligación contractual.

Lo anterior se informa a Ud. por cuanto el Consejo resolvió que su aplicación debe ser de carácter general, conforme lo prescribe el artículo 16 del Reglamento de esta Entidad, extendiendo sus efectos a ambas corporaciones.

Lo que tengo a honra a informar a U.S.

Dios guarde a U.S.

  
**IGNACIO CASTILLO VAL**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.